

## **Comunicación de la extinción relación laboral por jubilación**

### Estatuto de los Trabajadores.**Sección 4.Extinción del contrato**

Artículo 49 Extinción del contrato.**1.g)** Por muerte, jubilación en los casos previstos en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, o incapacidad del empresario, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 44, o por extinción de la personalidad jurídica del contratante.

El preaviso será superior:

a 15 días para los trabajadores

y superior a un 1 mes para los colaboradores

o en caso de figurar uno más amplio en el contrato este será de aplicación.

En A Coruña **27.07.2023**

A/A D. /D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

Muy Sr. /Sra. Nuestro/a:

*En virtud de la presente le comunicamos que en fecha \_\_\_\_\_, el titular de esta empresa pasará a la situación de jubilación, cesando en su actividad empresarial.*

*Como consecuencia de la jubilación del empresario y la referida finalización de la actividad empresarial Ud. verá extinguida su relación laboral con efectos del día \_\_\_\_\_, percibiendo en dicha fecha junto con el finiquito la indemnización correspondiente a 1 mes de su salario, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 49.1.g) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.*

*Le rogamos se sirva firmar la presente en señal de recepción,*

*Atentamente,*

Fdo.

EMPRESARIO

Fdo.

TRABAJADOR